



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 31 de mayo de 2021.

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2018-00092-00
Demandante	Manuela Rodríguez Obando
Demandada	Colpensiones
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior
Auto de sustanciación N°	196

El presente expediente fue recibido por parte de la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, la cual mediante providencia del 29 de septiembre de 2020, resolvió confirmar la sentencia de primera instancia.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a los artículos 329 del CGP y 145 del CPTSS, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, en la citada providencia, por lo que ejecutoriado el presente auto se liquidarán las costas respectivas por parte de la secretaría del Despacho.

Con esta actuación se esta resolviendo todo lo pendiente y se invita a las partes a consultar el expediente electrónico en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eh0u1bDGeyplHSGRIT5DOABHOogw1-jnqiiCs1SRkioBw?e=1z8olp

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 078 fijados en la secretaría del despacho hoy 1 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

A.P.C.